



## PROPUESTA DE DECRETO

Nº: 000243

**Sección:** Oficina Presupuestaria

**Asunto:** Aprobación Definitiva Presupuesto General de 2020.

Visto el expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General de 2020.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, habiéndose publicado para su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 240 de 18 de diciembre de 2019.

**RESULTANDO:** Que, durante el período de exposición pública, con fecha 10 de enero y nº de registro 2.079, se presentó una reclamación suscrita por D. Francesc Xavier Peral Bernad, delegado de la Junta de Personal de la sección sindical de Comisiones Obreras y en representación de la misma. Posteriormente, con fecha 17 de enero de 2020, la citada reclamación fue retirada por los propios interesados mediante escrito con nº de registro 2001783586 de 17 de enero.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 94 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla la posibilidad de desistimiento y renuncia por parte de los interesados, y que la renuncia ha sido efectuada por las mismas personas que formularon la alegación, no existiendo ningún plazo establecido para su presentación, cabe concluir que a fecha del presente no existe presentada reclamación alguna al expediente de aprobación del Presupuesto General de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del art. 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de no presentarse reclamaciones al Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Visto el precepto legal expuesto y demás de general aplicación, por el presente se formula la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- 1º. Elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, al no existir reclamación presentada alguna.
- 2º. Procédase a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia edicto con el Presupuesto General resumido a nivel de Capítulos y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria

MARIA DEL PILAR |  
GARCIA |  
HERNANDEZ

Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARIA DEL PILAR(GARCIA)HERNANDEZ,  
ou=AYUNTAMIENTO DE ELX, o=AYUNTAMIENTO DE ELX, c=ES  
Fecha: 20200117 13:18:51 +01'00'

## DECRETO

De conformidad con la propuesta formulada por el Interventor de Fondos, **RESUELVO:**

Aprobar la misma, asumiendo íntegramente su contenido.



## Ajuntament d'Elx

---

En Elche, a 17 de enero de 2020, lo manda y firma la Tte. Alcaldede Gestión Financiera y Tributaria (por delegación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019) ante mí, el Secretario General.

LA TTE. ALCALDE DE GESTIÓN FINANCIERA Y  
TRIBUTARIA

EL SECRETARIO GENERAL